

**AVISO DE CONVOCATORIA  
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA  
No. SDG-SAMC-01-2026 (153226)**

La **SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO** en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, informa a la comunidad en general que iniciará el proceso de contratación, bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SDG-SAMC-01-2026 (153226).

**1. DATOS DE LA ENTIDAD**

**NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE:** Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C.

**DIRECCIÓN:** Edificio Liévano - Calle 11 No. 8-17

**TELÉFONO:** 338 70 00

**CORREO ELECTRÓNICO:** procesos.contratacion@gobiernobogota.gov.co

**2. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR**

REALIZAR EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el Anexo Técnico, documento que hace parte integral del Estudio Previo y del presente proceso de selección.

**4. MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 señala que *“La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.”*

Así mismo, el literal b) del numeral 2 del mencionado artículo, indica que se entenderá por menor cuantía los valores que allí se consignan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

En virtud de lo anterior, se concluye que la presente contratación se encuentra dentro de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía teniendo en cuenta la cuantía del proceso, resultando ser el mecanismo idóneo para escoger la oferta más favorable para la entidad, por las razones que se describen a continuación:

1. El objeto de esta contratación se enmarca en las causales que conllevan a que la modalidad de selección empleada sea la selección abreviada de menor cuantía, contemplada en el literal (b) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto Nacional 1082 de 2015.
2. Adicionalmente, para el caso de la Secretaría, según el memorando de cuantías para la vigencia 2026, expedido por la Subsecretaría de Gestión Institucional y la Dirección de Contratación, se estableció la

**AVISO DE CONVOCATORIA  
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA  
No. SDG-SAMC-01-2026 (153226)**

Menor Cuantía para contrataciones cuyo presupuesto oficial estimado sea desde \$78.790.726 hasta \$787.907.250.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial.

**5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO**

El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar los recursos, lo que ocurra primero, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**6. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS**

Hasta el día 16 de marzo de 2026, hasta las 11:00 A.M., **ÚNICAMENTE** a través de la en la plataforma del SECOP II.

**7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

El valor del contrato será hasta por la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000) M/CTE.**, incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal, costos directos e indirectos y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La presente contratación se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que será publicado por la Entidad con el Pliego de Condiciones definitivo.

Lo anterior en concordancia con lo señalado en el parágrafo del artículo 6° del Decreto 1882 de 2018 mediante el cual se adicionó un parágrafo al artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, el cual a su tenor señala: *“Parágrafo. No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de pliego de condiciones”*.

**8. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN ESTA CUBIERTO POR UN ACUERDO COMERCIAL**

De conformidad con el Manual<sup>1</sup> para el Manejo de los Acuerdo Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente y realizada la consulta en la página web<sup>2</sup> del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a continuación, se relaciona el análisis para el presente proceso:

<sup>1</sup>[https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/ccc\\_public/files/ccc\\_documents/manual\\_manejo\\_de\\_acuerdos\\_comerciales\\_24nov2021\\_1.pdf](https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/ccc_public/files/ccc_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf)

<sup>2</sup><https://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente>



**AVISO DE CONVOCATORIA  
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA  
No. SDG-SAMC-01-2026 (153226)**

ACUERDO COMERCIAL		Vigente	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso superior al umbral del Acuerdo	Excepción aplicable al Proceso	Proceso cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI				
	México	SI	NO			
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO			
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	SI	NO	SI

**9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES**

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

**AVISO DE CONVOCATORIA  
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA  
No. SDG-SAMC-01-2026 (153226)**

Por lo anterior, se evidencia que el umbral para limitar las convocatorias a MIPYME asciende a la suma de **QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$511.708.497)<sup>3</sup> M/CTE**, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial asciende a la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000) M/CTE**, incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal, costos directos e indirectos y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, se concluye que el presente proceso de selección **ES SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES**.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.4 del Decreto 1082 de 2015, la Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Los documentos aportados para acreditar la condición de Mipyme deben tener una fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

**10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Las condiciones para participar en el presente proceso de selección, se encuentran establecidas en el documento complementario del Proyecto de Pliego de Condiciones, en el que se incluyeron los aspectos relacionados con la capacidad jurídica, las condiciones de técnicas y de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes, los cuales serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección, así como los criterios de evaluación y ponderación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007.

**11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN**

Para el presente proceso de contratación no aplica precalificación, como quiera que la modalidad de selección corresponde a SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

**12. CRONOGRAMA.**

<sup>3</sup> [https://www.beltranpardo.com/sites/default/files/2026-02/2-2026-002760-Correspondencia%20de%20salida%20-%20Inicial-2840458\\_BP.pdf](https://www.beltranpardo.com/sites/default/files/2026-02/2-2026-002760-Correspondencia%20de%20salida%20-%20Inicial-2840458_BP.pdf)

**AVISO DE CONVOCATORIA  
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA  
No. SDG-SAMC-01-2026 (153226)**

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de los estudios y documentos previos, el Aviso de Convocatoria, y Proyecto de Pliego de Condiciones.	23 de febrero de 2026
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Del 23 de febrero de 2026 al 2 de marzo de 2026
Plazo para solicitar la limitación del proceso a Mipymes	4 de marzo de 2026
Respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones	4 de marzo de 2026
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	5 de marzo de 2026
Plazo para manifestar interés en participar	10 de marzo de 2026
Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	Del 5 de marzo de 2026 al 10 de marzo de 2026
Audiencia de Sorteo	11 de marzo de 2026
Respuesta a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivo	12 de marzo de 2026
Plazo máximo para expedir Adendas	12 de marzo de 2026
Presentación de Ofertas	16 de marzo de 2026 - 11:00 a.m.
Apertura de Ofertas	16 de marzo de 2026 - 11:05 a.m.
Informe de presentación de ofertas	16 de marzo de 2026 - 11:10 a.m.
Publicación del Informe de Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes	20 de marzo de 2026
Traslado del Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y presentación de observaciones al mismo	Del 20 al 26 de marzo de 2026
Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y Publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Definitivo	27 de marzo de 2026
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria desierta	30 de marzo de 2026
Firma del Contrato	31 de marzo de 2026
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	1 de abril de 2026
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	1 de abril de 2026

**Nota:** El presente cronograma estará sujeto a las modificaciones que eventualmente surjan durante el desarrollo del proceso de selección.

### 13. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados podrán consultar los documentos del proceso de selección a través del Sistema Electrónico para

**AVISO DE CONVOCATORIA  
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA  
No. SDG-SAMC-01-2026 (153226)**

la Contratación Pública – Portal SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), en el expediente electrónico de la **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SDG-SAMC-01-2026 (153226)**.

